

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes Nº 274

Santiago, 30 de marzo de 2015

SCRDL-845/15

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del Art. 10 de la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General Nº 364 de fecha 05 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumple con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. (la "Sociedad"):

Mediante instrumento privado suscrito con fecha 27 de marzo de 2015, la sociedad Concesiones Viales Andinas SpA vendió a Sociedad de Inversión Ruta La Serena - Ovalle S.A., sociedad filial del Fondo de Inversión Prime Infraestructura II, administrado por CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A., la cantidad de 9.798 acciones de la Sociedad, representativas de un 48,99% del total de su capital social, en tanto que la sociedad Sacyr Concesiones Chile S.A. vendió en igual fecha y al mismo comprador ya señalado, la cantidad de 2 acciones de la Sociedad, representativas de un 0,01% del total de su capital social.

Sin otro particular le saluda atentamente,


Jorge Maureira Frazier
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Limari S.A.